EL ARGOS.

DE

BUENOS-AYRES.

N°. 24=SAB.° 15 de SETIEMBRE DE 1821.

ECONOMIA PUBLICA.

Continuacion.

En cada materia sobre que se discurre es necesario sentar principios, demostrar y convencer con exàctitud. Es preciso en el òrden de cada una seguir el sistema y progreso de su naturaleza. No se puede alterar este progreso porque sus resultados serìan inciertos ó destructores. Aquella obra conforme à reglas exâctas y succesivas. Sus relaciones son siempre constantes. Observemos esta teoria extensa y general en las que comprehenden las instituciones económicas de un estado.

1. Este se compone de la suma de sus babitantes. La de los intereses de estos hacen la de aquel. Lo que se dice de todos, se dice de cada uno, y al contrario.

2. Todos los hombres principian y siguen sus aspiraciones por sus necesidades. Estas son, naturales, còmodas, ó facticias: cubiertas las primeras pasan à las segundas. Llenas éstas tienen lugar las postreras. Pero jamas se ve que ellos aspiren à cumplir estas antes que las otras.

3. Los estados tienen su periodo de adelantamiento y de atrazo. De opulencia y de probreza. Sus instituciones deben ser relativas, y proporcionadas à ellos. Ellas serân ùtiles si son conformes á la situacion respectiva, y en contrario.

4. Todos los establecimientos deben ser conformes â la moral de los habitantes: à su estado: à las producciones fisicas: à sus necesidades: â los intereses, y en su caso à las localidades, para que produzcan efectos convenientes.

5. Las instituciones económicas son dirigidas â la felicidad general. Este es el objeto sublime de ellas. Para llenarlo debemos seguir el sistema de su naturaleza. Este no es otro que el de la nacion y el del hombre; mas siempre observando su estado: sus necesidades succesivas, como que son de su interes y es el elemento del espìritu humano.

Reflexîonemos pues con libertad para conocer si las nuestras particularmente se han establecido sobre estas reglas tan conformes y necesarias á la produccion de efectos relativos. Si ellas han seguido el curso de sus necesidades. Si han hecho ò no la felicidad del todo. En este caso debieron principiar proporcionando el lleno de las primeras, facilitando el cumplimiento de las demas.

Tenemos á la vista la clase de establecimientos creados y sostenidos desde los principios de la revolucion. Hemos analizado su naturaleza en todas las relaciones que nos convienen; observado sus progresos. Sus productos nos han sido manifiestos. Notamos la continuacion de otros. De todo nos convencemos que se ha seguido el òrden inverso de su naturaleza: de nuestras necesidades: de nuestros intereses; y de la comun felicidad. En ellos solo se ha consultado los de las clases afortunadas, dejando en su estado à las desgraciadas: las autoridades capitulares y consulares, agentes, representantes, y encargados inmediatos de cuanto conviene à este grande objeto, han sido siempre inertes en esta relacion. Su responsabilidad es indudable. Sus secretarios cuya primera obligacion y deber es estudîar la *economìa polìtica* para ejerccer este importante cargo, indudablemente no habian saludado sus principios, y he aqui la base de los errores.

Advertimos que sin sociedades de agricultura: sin establecimientos oportunos al adelantamiento de la industria nacional: sin ninguno que moviese las empresas de la minerìa; y sin un sistema comercial tal cual lo pide la situacion que nos favorece: hemos anticipado la formacion de biblioteca, academía, matemática, escuela de dibujo, y Universidad. (*) Estos establecimientos que en las naciones ilustradas de la Europa fueron concebidos cuando habian llegado à su meyor explendor: que son como su perfeccion, y cuya produccion es menos proxîma se han preferido à las que estan en situacion opuesta. Es visto que la de esto sostiene la de aquellos. Por tanto debieron anteponerse. Los unos son absolutamente necesarios al aumento de la riqueza nacional. Los otros son como de ornamento. Aquellos pueden subsistir por sí mis-

---

(*) Aqui corresponden algunas observaciones: pero se reservan para el fin del comunicado por no interrumpir el hilo que sigue el corresponsal.

mismos, cuando los otros al contrario. De aqui es que hemos principiado por donde debiamos concluir.

(Continurà.)

EL CORONEL LA MADRID.

Concluye la carta del número anterior.

Allí supe del mayor Argüello, mandado por el señor Bustos, de su llegada à la Cruz-Alta, y del sitio puesto por el enemigo. Marché inmediatamente con solo mi fuerza compuesta de 180 hombres, mal montados, hasta las cercanias de la Esquina con ánimo de llamar la atencion à los sitiadores. Esta marcha aunque muy conveniente al objeto de mi destino, no se ajustaba enteramente à las instruciones particulares, que me prevenian no exponer por pretesto alguno la fuerza de mi mando, hasta recibir los auxilios necesarios para obrar con ventajas conocidas. Tan lejos estuve de excusarselos al señor Bustos, y de retirarme, cuando supe su situacion y apuros.

Se puede asegurar sin jactancia, que à la aproximacion de èsta, aumentada ya con 70 hombres del capitan Bazualdo, y ayudante Acevedo (ambos de la provincia de Santa Fè) se debió la libertad de aquella valiente tropa, sin que se rebaje en nada el mérito à la vigorosa resistencia que dispuso el señor Bustos. Un sitio de 4 ó 6 dias, no teniendo caballeria, le hubiese obligado á rendirse por ambre. No es lo mismo rechazar, resistir y sostener, que derrotar y perseguir. Lo primero puede hacerse con infanteria, para lo segundo es indispensable la caballeria. Ello es que no puede atribuirse à otra causa la pronta retirada del enemigo, cuya fuerza constaba de mas de 700 hombres bien montados. Algo mas falta para que se note la inexàctitud de la relacion del señor Bedoya.

Persiguiendo la derrota de Ramirez llegué por primera vez à la Cruz-Alta el 30 de mayo. Ya habia noticiado al gobernador Bustos mi marcha, y sus objetos por conducto del maestro de postas del Saladillo, cuando, desconfiando de la noticia, se me presentò un vecino mandado del Sauce con solo su firma por credencial. Le comunique entonces la necesidad que me obligaba á retirarme sobre mis recursos, que los tenia pedidos de toda clase, y me aproximaba á recibirlos. Le decia tambien que su permanencia en el Sauce era demasiado expuesta, pues debia sufrir un ataque combinado; y aun me atreví á aconsejarle su retirada en los mismos términos que la verificò hasta la Cruz-Alta, asegurandole los auxîlios de Buenos-Ayres y Santa Fé. Un aviso anticipado de haber emprehendido su marcha, como yo lo esperaba, pedian las circunstancias, habria proporcionado tiempo suficiente à nuestra reunion en el Saladillo, ó antes de ser sitiado: Carreras y Ramirez hubiesen sido batidos: Cordova adquirido una gloria, que en nada marchitaria la cooperacion de dos provincias aliadas de la mayor buena fè, y el señor Bedoya no diría con verdad que mi fuerza no ha tenido una guerrilla en obsequio de su provincia.

Si no se me proporcionò este honor, reunido posteriormente al Sr. Bustos, y mientras marchamos hasta el rio cuarto, yo lo solicite varias veces. El mandaba en jefe, y juzgaria politico, ò mas conforme à sus planes economizar los riesgos. Con solo su fuerza no podia destruir á Carreras, ménos quiso que yo lo tentase con la mia; ni la lentitud de nuestras marchas dejaba esperanzas à un ataque, que debia ser anunciado antes por el ruido de un crecido nùmero de carretas, que por la señal de un trompeta. Tengo bastantes documentos en mi poder para acreditarlo, si ã ello fuere provocado. Pero yo me dilato demasiado, señor Argos, olvidando la brevedad encargada en los comunicados, y concluyo asegurando à vd. mi consideracion y respeto.—*Gregorio Araoz de la Madrid.*

No hay lugar en este nùmero para hacer las observaciones ofrecidas en el anterior.

Conchas y San Fernando.

Hace muchos dias que se ha establecido la independencia de jurisdisdiccion entre estos dos pueblos importantes de la provincia. Ahora se asegura que està nombrada la comision que debe pasar à hacer la demarcacion territorial; y que se compone de los señores el alcalde de 1.º voto Dr. D. Mariano Andrade: el regidor juez de policia D. Joaquin Achabal; y el ingeniero nombrado en jefe de este ramo D. Próspero Catelin. Esta independencia corta la mayor parte de las diferencias entre uno y otro pueblo. Ellas desapareceràn totalmente si ambos en vez *de estarse mirando uno á otro*, cada cual contrahe su vista á sus intereses peculiares, y emprenden de buena fé la marcha que les ha de conducir á ese término afortunado à que la naturaleza parece destinarlos.

GACETA DEL GOBIERNO.

La gaceta del gobierno y su editor se han despedido del pùblico con el nùmero 72. La gaceta toma por motivo el establecimiento del *Registro oficial.* El editor, las atenciones de la magistratura que obtiene. Uno y otro motivo es justo, asi como lo es el *elogio* que el gobierno hace de su mérito en el decreto inserto al pie de la renuncia. Pero al *Argos* le serà permitido despedirse tambien del editor y de la gaceta reprobandio el agravio que en esta hace à los editores del *Boletin de la industria.* La contestacion que estos señores han dado en el número 6 à la declamacion del editor de la gaceta es ajustada. No lo es solo en el concepto del *Argos,* de quien tambien podria sospecharse por de-

masiada *exâltacion de bilis.* Lo es igualmente en el de toda la ciudad, que ha expresado su opinion en esta parte de un modo que hace honor al *Boletin.*

El editor saliò con su acostumbrada cantaleta de reprobacion á las ideas de localidad. No fue esto solo. El editor se expresó en términos que pareció contraherse exclusivamente á los hijos de Buenos-Ayres. ¿Que ha hecho el *Boletin*? Con esa altivez noble, que el *Argos* se regocija de ver generalizarse entre sus compatriotas, volviò por el crédito de su patria; é hizo ver la injusticia de la increpacion, de un modo que ha confundido al editor de la gaceta. Pero el *Argos* quiere y y puede hablar mas claro porque en esta parte està decidido à no capitular; y tambien porque percibe *á lo que tienden esas ideas machacadas de mancomunidad, Buenos-Ayres* ha sido sacrificado por oponer una resistencia tenaz al provincialismo ¿se quiere que adopte igual conducta ahora para que se renueve el sacrificio? Pero lo mas singular que hay en esto es, que cuando Buenos-Ayres batìa al *provincialismo*, este era el motivo por que los *provincialistas* decretaban su exterminio. Ahora Buenos-Ayres tambien quiere probar ese estado que tanto se ha recomendado por los *provinciales*: lo pone en planta y tras, golpes á Buenos-Ayres porque es *provincialista*. ¡Y será dificil entender lo que esto quiere decir! Esta es una prueba y bien fuerte, de que Buenos-Ayres debe mirarse mucho para entrar en esa chacarita de la *mancomunidad*, que es â lo que tienden esas *oraciones*, y lo que quieren sus rivales para volver à *reconcentrar* en su seno los robos, las muertes, los cadaveres, las tumbas: en suma, la desolacion. Puede esta ser una *exâltacion de bilis;* pero tambien ella sirve como un médio para *aterrarla.*

ADUANA.

Sr. Argos.—Se ha dicho que antes de empezar la reforma de la aduana, el ministerio de hacienda ha sorprendido al primer vista, y que éste se halla en un calabozo militar esperando la terminacion del proceso, que un miembro de la cámara estä encargado de formarle. Aun se ignora el origen cierto de este suceso; y esto en verdad, aumenta la espectacion del pueblo. Se habla con mucha variedad. Unos lo atribuyen á mero descuido en el desempeño del empleo. Otros à complicacion en un contrabando. Para esto se citan las casas mercantiles de la combinacion. Se hacen descubrimientos de sucesos mas remotos. Se sentencia: se destierra &c. &c. &c.; y en fin es el asunto del dia en Buenos-Ayres. Pero ¿por qué aventurar los juicios? ¿No es mas llano esperar motivos positivos para fallar con acierto? Por otra parte: si el preso es inocente no es acriminarlo sin causa? Si no lo es *¿no es empezar por el castigo, y acabar por el proceso?* Recomiende vd. la cautela, señor Argos, à nuestros paisanos; y disponga de su corresponsal afectisimo—*El Pelegrin.*

Todo está muy bueno. Pero si la causa no se dà à luz, nada podrá adelantarse ni en favor del acusado, ni en el de los intereses pùblicos. Esto es lo que mas se debe recomendar. Por la causa se verà la conducta del ministerio: la del empleado: la del gobierno; y la opinion pública à cada una sabrà darle el lugar que le compete.

REFORMAS.

La reforma de la lista civil està al concluirse, porque de las oficinas principales solo parece que falta la aduana, y aun segun se asegura ésta ya ha dado principio por todo lo que es empleados en almacenes.

Honores fûnebres.

Se hicieron los honores en la catedral el dia 12 del corriente al encargado de negocios del Brasil *D. Juan Manuel de Figueiredo.* Asistió el cuerpo de oficiales y algunos funcionarios públicos.

Ha fallecido tambien en estos dias el ex-ministro principal *D. Roque Goazalez*, de edad de setenta y mas años. Este honrado español se ha manejado con la misma delicadeza antes que despues de la revolucion. Cincuenta y tres años de servicio no interrumpidos tenia en las oficinas de Amèrica. El acababa de ser retirado, pero con el goze del sueldo integro de su empleo efèctivo.

En la imprenta se ha recibido para darse en este periódico el siguiente aviso, enviado por la secretaria de hacienda.

Aviso al público.

El gobierno necesita para calzar las tropas de la guarnicion cinco mil pares de zapatos abotinados de buenos materiales y bien construidos: los tres mil para infanteria que pueden ser de lona ò de becerro y los dos mil para caballeria precisamente de becerro.

Los que quiesieren contratar todo ò parte podràn extender sus propuestas con las calidades, circunstancias y plazos que les acomoden, tanto para las entregas de dicho articulo, como para el cobro de su importe.

Las propuestas irán sin firma ni nombre alguno, sino dos ó tres letras iniciales y uno ò dos números.

Se remitirán cerradas á la comisaria general de guerra (y selladas si se quiere) rotulandolas ***propuesta sobre zapatos.***

El miercoles pròxîmo 19 del corriente al toque de las doce se abriràn por el jefe de aquella oficina, y se haràn leer en voz alta todas las que hubiere à presencia de cuantas personas quieran asistir.

De todas las propuestas se darà cuenta al superior gobierno, quien admitirà la que considere mas ventajosa y mandarà publicar en el Registro oficial y puerta de la comisaria con sus iniciales y números para que presentandose el interesado pueda llevarse á efecto.

Se publicaran tambien en extracto todas las demas propuestas para satisfaccion del público y de los proponentes.— Buenos-Ayres 14 de setiembre de 1821.

REPRESENTACION CONSTITUYENTE

En la sesion de la noche del 12 se admitió la renuncia que hizo el *Dr. D. Mariano Andrade* electo representante por la seccion del Lujan. El presidente *Zavaleta* propuso continuase la discusion pendiente sobre el congreso general. Esta discusion se ha hecho remarcable tanto en lò principal como en los insidentes del debate. Concurrió el *ministro* secretario de gobierno.

Despues de algunas observaciones que hicieron los SS. *Zavaleta y Gomez* sobre los tèrminos en que debia concebirse la primera proposicion, el Sr. *Agüero* tomó la palabra para tratar de la cuestion principal.—Es decir ¿si proxima la libertad del alto Perú, debia esperarse esta para la congregacion general de todas las provincias? Sostuvo la afirmativa con razones de justicia y de polìtica. Es escusado redactarlas porque bastarà para formar juicio del mèrito de ellas, el que se sepa que al terminar su discurso no pudieron escusarse de manifestar su aprobacion los mismos representantes con las voces *brabo—bien—bueno*—En la barra, que la forma uno y otro extremo de la sala se repitieron las mismas voces, y ademas *palmoteos generales*

Este paso extraño particularmente en el pais, donde todas las camaras ò cuerpos representativos lo han prevenido con prohibiciones terminantes, llamó la atencion del señor *Agüero*, y manifestó acto continuo que debia reprobarse una conducta tal de parte de la barra. El señor *Gomez* despues de detallar las consecuencias fatales que el uso de esta libertad traeria para la de la misma sala pidió que se prohibiese absolutamente por una resolucion especial. En este acto parece que alguno de los representantes dijo que estaba en pràctica en varias camaras de Europa. El señor *Gomez* contestó negando el hecho. Citó en comprobacion la cámara de diputados en Paris, donde el mismo había presenciado que se destacaban á la barra agentes que cuidasen de impedirlo, y aun de votar à la calle al que aprobase ó reprobase en tales términos las opiniones de los diputados.

El *ministro* se introdujo para ilustrar este insidente del debate. Notó que era prohibido en efecto en todos los cuerpos de esta especie: pero que la pràctica era en contrario respecto de los diputados en las cámaras de París y Londres, y aun en las Córtes españolas; en donde por lo regular las demostraciones de aprobacion ò reprobacion en la barra no se reparaban si primero daban la señal los mismos miembros de las camaras. Notó que esto era lo que habia sucedido en la sala; por lo que contemplaba discupable al pueblo, y no reprobable la conducta de los representantes ã quienes no se les podia despojar de su libertad.

El *Sr. Zavaleta* propuso que se omitiese una resolucion sobre el caso, considerando que para que la barra se abstuviese en adelante bastaban los reparos hechos. El *Sr. Gomez* hizo en seguida observaciones del mayor peso contra una libertad semejante. Insistiò en que él habia precenciado una pràctica contraria en París respecto de la barra; pero que consideraba tambien que las circunstancias del pais reprobaban en la sala de Buenos-Ayres, la libertad que tenian los diputados en París. Notó que la marcha del dia era muy nueva. Que aun no habia solidez en las cosas. Que era necesario irse con tiento al término à que todos conspiraban. Citò varios ejemplares de la câmara de París, que en nuestra sala producirian un tumulto. Exáminó el origen: y agregò que su opinion en lo principal estaba enteramente de acuerdo con la del *Sr. Agüero*: por consecuencia que no podia sospecharse de su oposicion à la demostracion de la sala y de la barra. Pero pregunto, dijo: ¿qué libertad le queda à un diputado que sea de opinion contraria para desplegarla como conviene à la mayor ilustracion del debate? En efecto si se permite que à un orador se le diga—*bueno*, porque sostiene la opinion de la barra: el que la manifieste contraria debe esperar que se le grite—*malo*: ò lo que es mas natural—*fuera*. Las consecuencias jamas serían tan malas para los diputados, como para los mismos intereses que manejan. El *Sr. Gomez* al fin concluyò retirando su mocion por las consideraciones que habia expresado el *Sr. Zavaleta*.

El señor *Medrano* despues que representó los motivos que tenía para no creer que estos actos eran absolutamente prohividos en las camaras de Europa, pues que en los diarios de los devates se leia siempre *(aplauso)* *(mormullo)* dijo que él tenia bastante firmeza para manifestar su opinion à pesar de la demostracion de la barra, declarando que era enteramente opuesta á la del señor *Agüero*. El señor *Zavaleta* diò por concluida esta cuestion, y continuó la principal. En esta volviò à hablar el señor *Medrano*. Tratò de demostrar que siempre era necesaria una autoridad general: pero que la consideraba mas urgente en el dia por la misma razon que se daba para retardarla--*la libertad de Lima*. Hizo algunas indicaciones respecto à la marcha potica que el general *S. Martin* emprenderia, despues de haber terminado su carrera militar; y pidiò que la sala

considerase mucho esta circunstancia para convencerse que aun cuando fuera un fantasma, la autoridad central era necesaria. La indicacion sobre el general *San Martin.* y otra igualmente delicada que el Argos no pudo percibir, parece que fueron las que ocasionaron la oferta del *Sr.Ministro* para hacer explicaciones sobre dos puntos importantes del discurso de *Sr. Medrano*, siempre que la sala lo considerase necesario, para desvanecer cualquiera impresion menos favorable que le hubiesen hecho. La sala lo negò por una votacion. En seguida se sancionò unanimemente la parte principal de las proposiciones del gobierno—es decir que los diputados de BuenosAyres solo se contrajesen en el congreso à tratar de los puntos que de nuevo se acordasen.

En la sesion del 14 se discutieron y sancionaron los cuatro articulos propuestos por el gobierno con una corta adicion que se hizo al articulo 3 á peticion del Sr. *Agüero*—ésta se redujó à prevenir á los diputados, no que fijasen el lugar en que debia instalarse el congreso, sino el en que debian reunirse aquellos para convenir por si mismos en el mas aproposito. A propuesta del *Sr. Gomez* quedó acordado se autorizase al gobierno para que al tiempo de comunicar á los diputados la resolucion de la sala procurase por medio de unas instrucciones salvar desde aqui qualquiera duda en que se creyere que pudieran incurrir al emprender la nueva marcha. Ya se ha empezado en esta sesion á declamar contra la conducta de Portugal; el *Sr. Gomez* que es uno de los tres representantes encargados de abrir dictamen en la sala sobre el reconocimiento de la independencia por el Brasil, accidentalmente casi ha descubierto toda su opinion en la discusion de las proposiciones. Ella como era de esperarse esta enteramente de acuerdo con el interes general del pais, y con el clamor de todos sus habitantes.

ECONOMIA POLITICA.

COMUNICADO.

Sr. editor del Argos.—Muy apreciable señor. Cuando todos los amantes de la prosperidad de esta provincia concurren con sus luces á discurrir los medios de conseguirla, yo no puedo dejar de intentarlo con mis buenos deseos. Si tiene vd. la paciencia de leerme, podrá hacer despues los usos que mejor le parezca de mi comunicado.

Dice vd. y repite en sus periòdicos—"al grano, al grano, al grano." Esto conviene mucho con mi modo de pensar, pues que ni un periòdico es propio para digresiones en que se evapore el principal sentido del escritor, y se fastidie y confunda al lector al mismo tiempo: ni ménos el que hable en materias cientificas debe hacerlo en el concepto de que lo que se pueda decir en el discurso de un periódico, podrà persuadir sus conceptos á los que de ante mano no tengan ningun, motivo para entenderlos.

La materia que hasta aqui se ha tenido por mas abstracta, y sobre que algunos no quieren perder el concepto de oràculos en que se les tiene, cuando la tratan de un modo tan confuso que ni ellos mismos saben deducir de ella ideas exáctas, presentandola al espiritu como un laberinto impenetrable, va à ocupar mi pluma y la atencion de vd. en los términos mas precisos è inteligibles que me sea posible.

La *economìa politica*, si: esta ciencia de cuyos principios, sabiamente acomodados á las circunstancias particulares de toda nacion, dependen su explendor su prosperidad progresiva, y la felicidad, bien estar y perfecta moral de sus individuos. Pero *al grano.* Un sistema de *economia polìtica*, fundado absolutamente sobre el comercio exterior es absurdo, de una falsa prosperidad, y por consiguente no puede fijar jamas de un modo sòlido y permanente la subsistencia individual, ni la prosperidad progresiva de un estado. Si alguna vez llega à presentar un aspecto ventajoso, es violento é ilusorio. Su naturaleza tiende mas bien á no ofrecer sino un estado de prosperidad estacionaria, ò retrógrada.

Es por un concepto distinto á este que algunos sostienen la opinion de que nuestro pais no se halla en estado de fomentar en èl las artes (1) que producen las cosas manufacturadas para los usos y comodidades de la vida, suponiendo ò queriendo que todo se dirija à convertirlo en puramente pastor y agricultor. Esto es, que siendolo todos igualmente, ningun productor de subsistencia y de materias primeras, encuentre en su

---

(1) *No debe tomarse aqui por una misma cosa las artes y los artesanos. Nuestros artesanos; lejos de necesitar mas proteccion deben sacarse del sistema vicioso en que están montados respecto al sistema de vida de toda familia artesana en los demas pàises con cuyos artefactos sea preciso ponernos en estado de rivalizar. Alli una familia artesana es como una compañia de trabajadores, que sin contener una sola mano muerta ha de trabajar con teson para procurarse un bien estar regular y decente. Pero entre nosotros es muy general que solo la cabeza de una familia artesana trabaje para el resto de la familia, que no solo suele componerse de la muger y de los hijos, sino que para fomentar mas la ociosidad de todos se recarga de criadas &. &. &.—Dificultandose la importacion de aquellas manufacturas, cuyas primeras materias abunden en el pais, y fomentando al mismo tiempo la venida de artesanos extrangeros se fomentarà su industria. El labrador tendrà en su propio suelo mayor número de consumidores de subsistencia; y el valor de nuestros artefactos se pondrá casi al nivel del de los extrangeros &c. &c. &c.*

pais consumidores de los sobrantes que cada uno deba producir &. &. &.

El comunicado que empezó bajo este mismo artículo en el número anterior, no continua porque se ha traspapelado. El *Anciano* podrà duplicarlo si lo cree necesario. *Continuará.*

TRIBUNAL DE CONCORDIA.

Continuacion.

Articulo 5.—Tan recomendable como es por su importancia este establecimiento, si contrahidos dignamente los magistrados arbitros de la concordia al exàmen y conocimiento de los negocios de su encargo, los libran con equidad y justificacion, tan inutil seria y aun pernicioso si lejos de sofocar los pleitos en su origen, le abriesen mas fecundo à reclamaciones y recursos por falta de nociones bastantes en los asuntos ò por exceso de arbitrariedad en sus pronunciamientos.

En precaucion de lo I. se declara al tribunal la jurisdiccion y autoridad necesaria à proveerse de todos los medios conducentes á ilustrarse y expedirse en el desempeño de sus funciones: en consecuencia podran citar, y hacer comparecer à las partes, requerirlas, y obligarlas à exhibir los documentos y noticias concernientes à la causa, usando de ellos en los casos en que lo exîja el interes de justicia de alguna de ellas, de la cautela y reserva conveniente à sorprehender al colitigante malicioso, ó á prevenir ò excusar la malicia de su sorpresa, recibir por escrito exposiciones, informaciones de testigos, precisandolos à rectificar, exigir y admitir los juramentos de calumnia, de malicia, é *inlitem* en sus respectivos casos, admitir reconvenciones al reo, y las demas gestiones, articulaciones, y diligencias que estimen útiles, aun supliendo de oficio el decfeto de alegacion de las partes, como sean tales que por ellas se pueda arribar de buena fé al conocimiento de los hechos ò al esclarecimiento del derecho.

La forma del procedimiento será por contestaciones bervales, cuan breves ser puedan, sin escritos, autos, ni diligencias judiciales, sino las absolutamente inevitables à los objetos y fines de esta institucion; de suerte que se excusen costos, dilaciones y molestias.

Cuando los negocios sean tan dificiles, complicados ò vastos en su materia, ò articulaciones que hubieran de absorver el tiempo debido â la atencion y despacho de otros asuntos, y la circunstancia del tiempo de la ocurrencia, entrarà en el plan de la accion ó de la ofensa como medio necesario que no permitiera dilacion sin perjuicio del interesado, podrà remitirse en tales casos al juzgado ò tribunal de justicia con el pase correspondiente; pero será permitido ä una de las partes con el avenimiento de la otra en cualqoier estado del progreso del pleito, retraerlo al tribunal de concordia, como podrian comprometerlo en otros cualesquiera àrbitros. *Concluirá.*

CONGRESO.

Vamos á tratar de él sino con solidez, al menos con prescision para merecer un lugar en sus páginas.—¿En que època se convocó? Cuando todo nuestro territorio se hallaba reducido à Salta, Tucuman, Cordova, y Buenos-Ayres: cuando aun no era permitido esperar la libertad del resto de las provincias, y podiamos de consiguiente obrar por nosotros solos: cuando Salta estaba en un continuado choque con Jujui, Tucuman con Santiago y Catamarca, Cordova con la Rioja, y Buenos-Ayres con el Entre-Rios: cuando la guerra civil habia prendido dentro de la ciudad, y no podia sostenerse la autoridad sino à fuerza de armas. Entonces la idea de un congreso fue feliz, porque era la única que podia aquietarnos y obligarnos à deponer las armas que habiamos tomado unos contra otros. La H. Junta de representantes se asio de ella como de la ùnica tabla que podia salvarnos en aquel naufragio general. Convecò en efecto á las provincias, porque pudo y debió hacerlo: sin embargo las provincias han andado muy morosas hasta el dia para remitir ä èl sus diputados.

¿Cual es la època en que se trata de instalarlo? Cuando está ya para desocuparse todo nuestro territorio, y la parte qûe va à entrar en el goze de sus derechos y libertad es mucho mayor que la que pudiera representar el congreso: cuando las provincias que componen esta parte menor estàn resueltas, segun se dice, à oirse y cortar amistosamente entre si sus diferencias, convencidas ya de que el ùltimo y mayor de los males que pueden sufrir es la guerra intestina: cuando Buenos-Ayres tranquila ha emprehendido una marcha, en que sino se le interrumpe puede servir de modelo no solo à Cordova, Tucuman y Salta, sino tambien à Chichas, Potosi, Charcas, la Paz, Cochabamba, Puno y Santa Cruz. En tales circunstancias es una temeridad inculcar en congreso: no debe, ni puede formarse legitimamente.

Si: Buenos-Ayres no puede seguir en la ruta que emprehendiò; porque si ella en la primera època podia habernos conducido ã libertar la mayor parte del estado que gemia bajo el yugo español, en la segunda directamente nos lleva à usurpar la soberania nacional que sin crimen no puede arrogarse ninguna parte del todo. Debe por consiguiente dar tiempo, sin perderlo, à que concurran las siete ù ocho provincias restantes, que van à evacuarse: trabajar porque queden en plena libertad para nombrarse cada una su gobernador, conforme las vaya dejando el enemigo, y para que se arreglen al método en que quedan las otras por las proposiciones del gobierno. Esta obligada á impedir

la reunion de un congreso á que la convoca en circunstancias muy distintas de las actuales. Tal es la opinion de——*N. T.*

COLISEO.

Para fabricar el hilo ò alambre de oro que se emplea en muchos tejidos hermosos, se toma un pedazo de plata y se cúbre con panes de aquel metal. Se bate, se estira cuanto se quiere: siempre este rico y fiel metal presta su lustre à toda la superficie aunque ya no le quede la menor substancia.

Ningunos como los autores dramaticos y liricos de Francia pertenecientes al tercer òrden, entienden mejor de este artefacto. Basta con que se les dé un briliante pensamiento: se arma del mazo y de las tenazas: bátea: estiran: adelgazan: alargan, hasta que se conoce con sorpresa que el rasgo de ingenio ó intriga que apenas sostendría una sola escena española, inglesa, ò alemana, se extiende por toda la superficie de un dràma formado en tres ò cuatro actos.

El Argos no pudo desterrar un solo momento de su fantasía el *batidor de oro*, en la larga representacion de la comedia nueva "*Castillos en el aire*" La idea de la tráma es muy buena: se representó con mucha propiedad, pero sin que excitase el menor deseo de verla repetida.

¡Cuan diferente es la pieza alemana que siguió—"*El juez sordo y testigo ciego*"! Esta si que excita el mas vivo interes desde que principia hasta que acaba: embarga la atencion, y la premia bastantemente. El papel del *testigo ciego*, al mènos en manos de *Ambrosio* viene á ser el mas sobresaliente: los demas tambien se desempeñaron à satisfaccion de todos. A la verdad que esta pieza sostiene à los actores: entretanto que es preciso que a la francesa los actores la sostengan.

Viera hizo un esfuerzo en su beneficio para mejorar el alumbrado de la sala. En la parte inmediata al procenio salió bien: pero el otro extremo quedò demasiado obscuro. Pegadas las bugias contra la barandilla de los palcos, no alumbran á los objetos que contienen; y esto es privar al público de un placer. Bastarian seis arañas con esperma (como las del procenio) para que hubiese bastante luz, y esta fuese agradable.

El canto no encantó tanto como se esperaba en el beneficio del cantor. La *Alegoría* política española es mejor que la americana que ahora poco se diò, en la parte en que los personages de que se vale el autor *vienen mas al caso.* La petipieza de *Tràgala* ofrece un cuadro propablemente fiel, y por lo mismo interesante, de lo que en el dia pasa en la peninsula. Ni tiene, ni tampoco necesita de otra recomendacion. *Retratar las modales como son es lo propio de una comedia.*

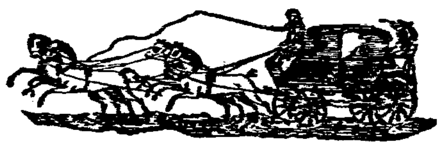

NOTICIAS.

Ya que ni los pasageros de Montevideo ni sus habitantes nos comunican nada de importante respecto de los *protectores* convertidos en *amos*. les diremos lo que pasa entre nosotros à cerca de los mismos. En la sèsion de anoche, el ministerio se vió el en caso de informar à los nuevos representantes, que el gobierno de Buenos-Ayres habia invitado á todos los gobiernos de las provincias, à convenirse por compromisos solemnes, en sostener la integridad del territorio conocido por el—*estado de las provincias unidas en Sud Amèrica.* Agrego que tres gobiernos habian *contestado* ya de conformidad: y es natural que en los mismos términos *contesten* los restantes. Esta noticia no es oportuna para el *Baron de la Laguna.* Lo será la que se le comunique despues que los gobiernos hayan *contestado.*

El 14 por la mañana fondeó en este puerto un buque de aquella plaza. Trae varios pasageros, y entre estos al ciudadano D. Juan Pedro Aguirre. Tambien llegó el 13 la goleta *Fortuna* con un lanchon de regreso de la ùltima campaña; huvo salva: el resto de la escuadra se conserva en su antigua posicion del *Colastiné.* Parece indudable que en el *Entre-Rios* se han sublevado algunas divisiones contra el gobernador *D. Ricardo Lopez Jordàn*; pero no se percibe bien la tendencia que tengan estos movimientos.

A las 11 de este dia se ha reunido la sala de representantes en sesion extraordinaria y secreta. Se ha visto salir de la fortaleza casi á la misma hora al *ministro secretario* de gobierno, y se ha inferido que se dirigiria â la sesion.

Hoy ha pasado revista el lucido *batallon de cazadores* en el nùmero, al parecer, de trecientas 50 plazas; nùmero muy inferior al que efectivamente tiene segun las razones ultimamente publicadas.

Por esta imprenta se ha publicado un *bo-*

letin del gobierno, que contiene una proclama de la junta de *Guayaquil* à aquellos habitantes. Ella està reducida à anunciar las bases de los tratados entre los comisionados del ejèrcito libertador, y la junta de *pacificacion* de Lima. Tambien trae la sublevacion del *Archipielago de Chiloe* en favor de la independencia. La fecha de la proclama es del 18 de julio es decir tres dias despues del dia en que se da el triunfo decisivo del ejército. Pero esto en manera alguna destruye la primera noticia. Si el 15 ocupo el ejército la capital de *Lima*, en *Guayaquil* no debió saberse á los tres dias, sino á los doce ó à los ocho cuando ménos.

La imprenta sigue recargada con las ocupaciones del gobierno, y esto ha causado el retardo que con bastante justicia se ha notado por el pùblico.

Lunes 17- El sabado á las 7 de la noche se reunieron en su sala los señores representantes. En esta sesion se indicó el objeto de la reservada del dia, que duró desde las 11 de la mañana hasta las tres y 3 cuartos de la tarde. La del dia parece haberse reducido á exáminar si competía à la misma sala la calificacion y el juicio de un papel impreso, en que, segun el concepto pùblico, se atacaba la base ò el primer fundamento de la autoridad representativa del pais. La sesion de la noche fue en consecuencia de la declaracion afirmativa. Duró desde las siete hasta las doce y media de la misma noche. La reduccion de esta sesion no le es dable al Argos hacerla por fundamentos que tampoco puede explicar, pero que no deben ocultarse à la penetracion del pùblico: sin embargo hubiera dado gustosamente la del dia, porque el asunto de esta no decia oposicion con sus propositos: y acaso aprovechará la primera *oportunidad* pára publicar sus ideas à este mismo respecto. El resultado de la sesion parece haber sido, prohibir al autor del papel el uso de la libertad de escribir por el término de cuatro años; y su separacion de la ciudad à discrecion del gobierno, bajo la calidad precisa de no hacerse por mar, ni para fuera de la provincia.—En esta sesion se leyeron los partes de la destruccion total de Carreras, y apoderamiento de su persona en la provincia de Cuyo. *Digase y sin recelo, que este es el triunfo mayor de los conspiradores al òrden.*

Aviso al comercio.

No habiendose podido reunir en el dia 12 del corriente, designado para la eleccion de prior y su teniente de este consultado, un numero de individuos del comercio, proporcionado à la gravedad é importancia del acto; y deseando darle toda la posible respetabilidad, consultando el acierto, se acordó suspender la eleccion, y transferirla para el dia 17 del presente mes à las diez de la mañana. Se avisa al comercio y demas à quienes comprehende el artìculo 45 de la cédula de ereccion para que concurran al expresado acto. Buenos-Ayres setiembre 13 de 1821. *Cavia.*

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.